GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

RESOLUCIÓN Nº 164 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO CON LA FIRMA "TALLER AMARILLA" PARA "REPARACION DE TRACTORES" - CONTRATACION DIRECTA Nº 14/2014.

Pilar, 11 de Junio de 2014.-

VISTO:

La sanción de la Ley 5142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014", y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador, por la cual recomienda la adjudicación y suscripción del contrato con la firma**: "TALLER AMARILLA"**

Que, la Ley 426/94 "Orgánica Departamental", en su Art. 26º que expresa textualmente "la Resolución dictada por el Gobernador es la disposición de carácter general o particular cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación y a los asuntos expresamente establecidos en esta Ley. Es dictada por el Gobernador para el ejercicio de su función administrativa, el cumplimiento de las leyes, de las Ordenanzas "Resoluciones" y reglamentos departamentales", faculta a la Autoridad departamental a dictar las resoluciones pertinentes.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ÑEEMBUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR y AUTORIZAR la firma de contrato con la firma "TALLER AMARILLA" de Rafael Amarilla con RUC N° 1135889-0 para "REPARACION DE TRACTORES", en los siguientes lotes:
LOTE I: por un Monto Mínimo de Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones), y hasta un Monto Máximo de Gs. 72.500.000 (Guaraníes setenta y dos millones quinientos mil).----------

LOTE II: por un Monto Mínimo de Gs. 21.000.000 (Guaraníes veintiún millones), y hasta un Monto Máximo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones).----------

Art. 2º) REFRENDA la presente el Secretario de Producción y Medio Ambiente.----------

Art. 3º) COMUNICAR a quienes correspondan, registrar y cumplido archivar.----------

PEDRO MIRANDA
Secretario de Producción

CARLOS FRANCISCO SILVA MEDINA
Gobernador del Ñeembucú